PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2072
EXPEDIENTE Nº 2500-3660/92 Alc.3/09

NEUQUÉN, 30 NOV 2009

VISTO:

La necesidad de cobertura de cargos docentes en escuelas especiales; y

CONSIDERANDO

Que se han agotado los listados regulares emitidos por la Junta de Clasificación Rama Primaria y llamados excepcionales sin inscriptos;

Que la modalidad especial reviste características particulares debido a la población que atiende;

Que el Consejo Provincial de Educación ha emitido la Resolución Nº 821/09 para Educación Especial que tendrá plena vigencia en el período 2.010;

Que dicha Resolución establece prioridades para la designación de docentes en los distintos cargos de Educación Especial una vez agotados los respectivos listados;

Que por lo avanzado del período lectivo los tiempos de clasificación y emisión de listados por parte de la Junta de Clasificación demoraría aún más la atención de los alumnos;

Que es necesario dictar norma legal pertinente para anticipar la vigencia de la Resolución Nº 821/09 - Anexo II;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) **AUTORIZAR** a las Escuelas Cabeceras a partir de la firma de la presente y hasta finalizar el año 2.009, a cubrir cargos de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Nº 821/09 -Anexo II – Orden de Prioridad Nº 5 a 9 para los cargos de: Maestro de Grado/ Integrador/ Preceptor y orden de Prioridad del 6 a 11 para el cargo de Maestro de Grado de Escuela Especial Trastornos Severos de la Personalidad, sólo con los listados existentes, del año 2.009.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2072
EXPEDIENTE Nº 2500-3660/92 Alc.3/09

2º) DETERMINAR que lo autorizado en el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser aplicado en caso de haberse agotado todos los listados existentes en la Escuela Cabecera para el cargo a cubrir.

3º) ESTABLECER que a través de la Dirección de Educación Especial, se realizarán las notificaciones correspondientes.

4º) REGISTRAR y dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General Nivel Primario; Dirección de Administración de Plantas Funcionales; Dirección Centro de Documentación; Dirección de Sueldos; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Distrito Regional Educativos I a X y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Especial a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido; **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación